

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA

RADICADO: 2021-00455

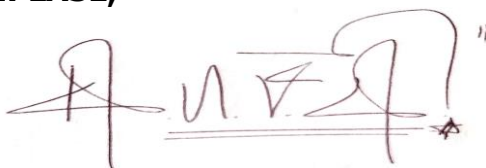
REFERENCIA: NULIDAD ESCRITURA PÚBLICA

Bogotá, ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Subsanada en debida forma y por reunir la presente solicitud los requisitos legales, de conformidad con el art. 82 y s.s. del Código General del proceso, se DISPONE:

1. ADMITIR la demanda de NULIDAD ESCRITURA PÚBLICA propuesta, a través de apoderado(a) judicial, por LUZ ANGELA ROA VALERO contra los señores AZUCENA GUZMAN ROJAS, CLARA SOFIA ROA VALERO, HERNANDO ROA VALERO, ELIZABETH ROA GUZMAN, CATALINA ROA GUZMAN y ELQUIN ANDRES ROA PARRA.
2. IMPRIMIR a las presentes diligencias el trámite correspondiente al proceso verbal previsto en los artículos 368 y siguientes del Código General del Proceso.
3. NOTIFICAR al (los) demandado (s) la admisión de la demanda en los términos previstos en el numeral 3 del artículo 291 y, de ser el caso, 292 del C.G.P. , así como lo consagrado en el art. 8º del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, realizando la afirmación contemplada en el inciso 2º de la norma citada.
4. CORRER TRASLADO a la parte pasiva por el término de veinte (20) días del escrito de la demanda y sus anexos en los términos del artículo 369 del C.G.P. y lo consagrado en el artículo 8 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, de igual forma requiérase a los demandados para que aporten copia autentica de su registro civil de nacimiento.
5. Previo al decreto de la medida cautelar peticionada, la parte interesada deberá CONSTITUIR CAUCIÓN correspondiente al 20% del valor de las pretensiones estimadas.
6. RECONOCER PERSONERÍA al (la) abogado(a) Nancy Roció Becerra Castro como apoderado(a) judicial del (la) demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



**KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN
JUEZ (E)**

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en
ESTADO No. 8.1, fijado hoy **09-02-2022**, a la hora
de las **8:00 am**.

HEIDY ROJAS MAZABEL
SECRETARIA (AD Hoc)